



DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 08 DE 2018
(03 DE SEPTIEMBRE)

PARA: ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSGRADO

ASUNTO: RECOMENDACIONES PARA LA CANCELACIÓN
LIBRE DE ASIGNATURAS PERIODO ACADÉMICO
2018-2S

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo 121 de 2017 del Consejo de Sede **“Por el cual se fija el CALENDARIO ACADÉMICO del año 2018 para los programas de Pregrado y Posgrado en las Facultades de la Sede Bogotá”**, el periodo de cancelación libre de asignaturas con descuento de créditos¹ correspondiente al periodo académico 2018-2S está comprendido entre el 27 de Agosto y el 12 de Octubre de 2018 (las citas inician el 3 de septiembre).

A continuación se indican algunas recomendaciones a tener en cuenta para la cancelación libre de asignaturas:

- ✓ Las cancelaciones de asignaturas se realizan en el *Portal web del Sistema de Información Académica de la Universidad Nacional de Colombia*, en la dirección siabog.unal.edu.co/academia. El acceso al portal está disponible de 2:00 a 6:00 p.m., a través del servicio *“Cancelación en línea”*
- ✓ El *Sistema de Información Académica de la Universidad Nacional de Colombia* durante el periodo en mención, solamente permite la cancelación de asignaturas, es decir que, se encuentra deshabilitada la inscripción de asignaturas
- ✓ Desactivar únicamente el FLAG de la asignatura a cancelar. Se sugiere revisar cuidadosamente las cancelaciones requeridas, antes de validar la matrícula; puesto que, si se desactiva por error una asignatura y se realiza la validación de la matrícula, el sistema niega la posibilidad de adiccionarla nuevamente y se genera la pérdida de créditos correspondientes
- ✓ En cada periodo académico se requiere tener inscritas asignaturas que sumen como mínimo diez créditos (pregrado) o tres créditos (posgrado), por lo tanto, el sistema impide la validación de la matrícula, si esta condición se incumple

¹ Artículo 15, Acuerdo 008 de 2008 Consejo Superior Universitario

- ✓ Al realizar la cancelación de asignaturas, es importante tener en cuenta los prerrequisitos y correquisitos de las otras asignaturas inscritas, para que el sistema permita la validación de la matrícula
- ✓ En concordancia con lo definido en la *Resolución 037 de 2010 de Rectoría*, el sistema tiene deshabilitada la opción de cancelación de las asignaturas de nivelación para pregrado (1000001-B Matemáticas Básicas y 1000002-B Lectoescritura)
- ✓ Si durante el periodo de cancelación de asignaturas, se encuentra en trámite la modificación del campo “**documento de identificación**” en el sistema, es posible que éste desconozca el documento actual del estudiante, por lo tanto, es necesario intentar de nuevo la cancelación en línea, una vez se haya actualizado el campo en el sistema
- ✓ En caso que, se necesite cancelar una asignatura después de la fecha fijada en el Calendario Académico, la solicitud debidamente justificada se realiza a través de “**Mis solicitudes**” en el sistema. Se sugiere revisar el *Acuerdo 230 de 2016 del Consejo Superior Universitario* y demás normas complementarias
- ✓ Se recuerda a los estudiantes de pregrado que, el ordenamiento de las citaciones para inscripción de asignaturas se realiza teniendo en cuenta el Promedio Académico Ponderado Para Inscripción (P.A.P.P.I), diferente al P.A.P.A

Si existen inquietudes o se presentan inconsistencias durante la cancelación libre de asignaturas en línea, comunicarse con la mesa de ayuda de la División de Registro y Matrícula 3165000 extensión 17165.

(Original firmado)
JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

Proyecta: pracre1_bog
Revisa: gescalreg_bog